



Subsecretaría de Agricultura

Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Programa de Fomento a la Agricultura

**Componente Programa de Incentivos para
Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)**

Aviso de apertura de ventanillas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.



Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Conforme a lo establecido en los artículos 520, fracción II, inciso a), y artículo 522, inciso f), del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, **se emite el presente aviso de apertura de ventanillas correspondiente al Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).**

Los requisitos, conceptos de apoyo, montos, periodo de apertura y cierre de ventanilla, población objetivo, instancias ejecutoras y demás especificaciones se encuentran descritas en el cuerpo del presente aviso de apertura de ventanillas, asimismo se incluye la liga del documento completo de las Reglas de Operación:

<http://sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/Paginas/default.aspx>

PROGRAMAS DE APOYO 2015



Para mayor información comuníquese a la Delegación de la SAGARPA de su Entidad o bien a la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico en el teléfono 01 (55) 3871 10 00 Ext. 33328.

Objetivo General

Contribuir al incremento de la productividad agrícola.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.



Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Población Objetivo

“Personas físicas o morales dedicadas a la producción de maíz y frijol”.

Estados de Ejecución

Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.



Conceptos de apoyo y montos máximos

1. Maíz

Concepto de incentivo	Monto (\$/ha)	Monto Máximo de incentivo por productor (\$)
<p>I. Paquete tecnológico convencional</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Semilla adaptada a la región. b. Insumos de nutrición vegetal. c. Productos de control fitosanitario. d. Equipo y herramientas adecuadas para la siembra, manejo, cosecha y almacenamiento. 	<p>\$2,200/ha (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Hasta \$6,600 (Seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por productor.</p>
<p>II. Paquete tecnológico, ecológico y de especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Insumos de Nutrición Vegetal. b. Insumos de control fitosanitario. c. Equipo y herramientas adecuadas para la siembra, manejo, cosecha y almacenamiento. 	<p>\$2,200/ha (Dos Mil doscientos Pesos 00/100.M.N)</p>	<p>Hasta \$2,200/ha (Dos Mil doscientos Pesos 00/100.M.N) para paquete tecnológico</p>
<p>III. Paquete tecnológico para maíz amarillo</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Semilla. b. Insumos de Nutrición Vegetal. c. Insumos de control fitosanitario. 	<p>Hasta \$2,400.00/ha (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Hasta \$2,400.00/ha para paquete tecnológico sin rebasar \$2´400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p>

Conceptos de apoyo y montos máximos

II. Frijol

Concepto de incentivo	Monto (\$/ha)	Monto Máximo de incentivo por productor (\$)
<p>I. Paquete tecnológico Frijol</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Semilla. b. Insumos de Nutrición Vegetal. c. Insumos de control fitosanitario. d. Equipo y herramientas adecuadas para el proceso de producción. 	<p>\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) por ha</p>	<p>hasta \$3,600.00 (Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) por productor</p>

III. Acompañamiento técnico

Concepto de incentivo	Monto (\$/ha)	Monto Máximo de incentivo por productor (\$)
<p>I. Acompañamiento Técnico</p>	<p>Hasta \$150,000 (Ciento Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N,) por técnico</p>	<p>Hasta \$150,000 (Ciento Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N,) por técnico con un mínimo de 500 ha.</p>

Requisitos generales y específicos

Requisitos	Persona física	Persona moral	Representante legal
Solicitud Única de Apoyo			
Identificación oficial , en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP	X		X
CURP	X		X
RFC*	X	X	
Comprobante de domicilio (fiscal para personas morales), que puede ser: recibo de luz, agua, predial, teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante, con una antigüedad máxima de tres meses.	X	X	
Documento que acredite la legal propiedad o posesión de la tierra , a excepción de productoras y productores registrados en el directorio del Componente PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO).	X	X	
Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público.		X	
Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante notario público		X	
Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante		X	
Este componente es excluyente de los Componentes Agroincentivos y MasAgro	X	X	
Manifiestar por escrito, en su caso, no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Secretaría, que implique que se dupliquen incentivos a la solicitud.	X	X	
El productor o Persona Moral, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales		X	

*Excepto los solicitantes que su solicitud de incentivos sea de 30 mil pesos o menos.

En el caso de que el solicitante ya cuente con registro en el SURI o PROAGRO (PROCAMPO) no estará obligado a presentar la Identificación oficial, CURP y RFC, para personas físicas, salvo que tenga que hacer una actualización de domicilio u otros datos.

Unidad Responsable:

- ✓ Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la SAGARPA.

Ventanillas de recepción de solicitudes:

- ✓ DDR y CADER correspondientes a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA en los estados de: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Periodo de apertura y cierre de ventanillas:

Del 12 de enero al 31 de marzo de 2015

La fecha de cierre de ventanillas podrá realizarse antes si se agota la suficiencia presupuestal del Componente.

Contacto:

Ing. Belisario Domínguez Méndez

Director General de Productividad y Desarrollo Tecnológico

01 (55) 3871 1000 ext. 33327

belisario.dominguez@sagarpa.gob.mx

Mtra. Ana Laura Altamirano Pérez

Directora de Apoyos para la Producción Agrícola

01 (55) 3871 1000 ext. 33312

aaltamirano.sa@sagarpa.gob.mx